

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311077534**

COMERCIAL LOPEZ LIMITADA

77.586.750-7

**CONDELL ESQ.KORNER #S/N ARAUCO, ARAUCO
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 12/08/2011

RES. EX. N° 77311003086 /

VISTOS: La solicitud de fecha 29-07-2011, presentada por don (doña) WILMA O. OYARZO WENZEL, RUT:7.440.014-0, en representación de COMERCIAL LOPEZ LIMITADA, RUT N° 77.586.750-7, con domicilio en calle CONDELL ESQUINA KORNER S/N°, de la Comuna de ARAUCO, giro comercial: ESTACION DE SERVICIOS MINIMARKET, REST. Y CAFETERIA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle CONDELL ESQUINA KORNER S/N, de la Comuna de ARAUCO, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N° 1325 de 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA MODELO SERIE N° N° FISCAL CAJA
SAM4'S ER-420 B5AF1000026D 128507 2

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGENIERIA EN PESAJE LTDA., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TICKET SI/NO, RECIBIDO, MACRO, % 1 , % 2, PAGOS, CAMBIO TECLADO, ANULA TICKET, RETORNO, CORRECCION, además la posiciones "VOID" Y "S".

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.
Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a COMERCIAL LOPEZ LTDA., Rut. N°77.586.750-7, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 1325 de 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Distribución

EXPEDIENTE.

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

SRA. WILMA O. OYARZO WENZEL POR COMERCIAL LOPEZ LIMITADA

AL DOMICILIO DE CONDELL ESQUINA KORNER S/N, ARAUCO